

## DECRETO 2413 DE 2013 (Diciembre 2)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

realizar unos traslados presupuestales, para cubrir los servicios públicos de la sede del Centro Día.

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

**CONSIDERANDO**

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300592577, recibido el 2 de diciembre de 2013.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

B) Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia mediante oficio con radicado 201300566709, solicito

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA</b>						
Diversidad sexual y de género - En Medellín vivo y convivo						
110090113	62200000	23440310	15000.54411.0099	120212	7.000.000	
Buen Vivir en Familia y Comunidad						
110090113	62200000	23320320	03001.53212.0099	120146	1.500.000	
Sistema de atención al habitante de la calle adulto						
110090113	62200000	23440320	15001.54412.0099	120133		7.000.000
Atención psicosocial a personas en prostitución - Por mis derechos,						
110090113	62200000	23440310	15000.54411.0099	120145		1.500.000
<b>TOTAL</b>					<b>8.500.000</b>	<b>8.500.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación